



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

MODIFICACIÓN BASES XII CAMPAÑA DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO LOCAL "YO APOYO A MOCEJÓN"

BDNS (Identif.): 8666670.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/8666670>)

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA "XII CAMPAÑA DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO LOCAL – YO COMPRO EN MOCEJÓN"

Primer. Mediante acuerdo de 31 de octubre de 2025, de Junta de Gobierno Local, se aprobaron las bases reguladoras de la "XII Campaña de apoyo al pequeño comercio local – Yo compro en Mocejón", cuya publicación se realizó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 215, de 10 de noviembre de 2025, con el objeto de fomentar las compras en los establecimientos del municipio durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 al 16 de marzo de 2026.

Segundo. En las bases aprobadas se establecían los siguientes premios para el sorteo final entre los consumidores participantes:

- Un premio valorado en 500,00 €.
- Tres premios valorados en 100,00 € cada uno.
- Dos premios valorados en 50,00 € cada uno.

Tercero. Considerando la disponibilidad presupuestaria y el interés en potenciar la participación y el impacto económico de la campaña, se estima conveniente modificar la cuantía y distribución de los premios a la siguiente:

- Un premio valorado en 500,00 €.
- Un premio valorado en 200,00 €.
- Un premio valorado en 100,00 €.

Mocejón, 16 de noviembre de 2025.–La Alcaldesa, María Concepción Cedillo Tardío.

N.º I.-5912